

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49977 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 614/2016, NIG n.º 48.04.2-16/020367, por auto de 27/9/2016 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Terrenos y Construcciones Unsansolo, S.L., con n de CIF B-95379699, con domicilio en c/ Barroeta Aldamar, 6, 1.º, de Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.- Que la administración concursal está integrada por D. Íñigo Gutiérrez Allúe, Economista, Auditor de Cuentas. Domicilio postal: Alameda Mazarredo, 15, 6.º, 48001 Bilbao. Dirección de correo electrónico: gba@gbaauditores.com

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 3 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160071191-1